

RECURSO DE REPOSICIÓN CXONTRA AUTO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020 NOTIFICADO EL 22 DE OCTUBRE DE 2020

Rubén Roldán <rubenroldan@hotmail.com>

Mar 27/10/2020 11:58 AM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 12 archivos adjuntos (23 MB)

img482.jpg; img483.jpg; img484.jpg; img485.jpg; img486.jpg; img487.jpg; img488.jpg; img489.jpg; img490.jpg; img491.jpg; img492.jpg; img493.jpg;

CALI, 27 DE OCTUBRE DE 2020

**SEÑORA
JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.**

Referencia	PROCESO VERBAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
Demandante	ELIZABETH BEDOYA MARÍN
Demandados	RAFAEL ROJAS B Y CIA S EN C
Radicación	76-001-31-03-012/2020-00170-00

De la manera mas respetuosa, interpongo recurso de reposición contra su auto notificado el día 22 de octubre de 2020 dentro del proceso de la referencia y me notifico del mismo por conducta concluyente.

Adjunto escrito con 12 folios.

Atentamente,

**RUBEN ROLDAN SARRIA
C.C. 14 966.141
T.P.15.156 DEL C S DE LA J
Email:rubenroldan@hotmail.com
CELULAR 3137991001
CALI-COLOMBIA**

SEÑORA
JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Referencia	PROCESO VERBAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
Demandante	ELIZABETH BEDOYA MARÍN
Demandados	RAFAEL ROJAS B Y CIA S EN C
Radicación	76-001-31-03-012/2020-00170-00

XIMENA ROJAS ÁLVAREZ, mayor de edad, domiciliada en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.926.299, actuando en mi calidad de SOCIA COMANDITARIA y SOCIA GESTORA de la sociedad RAFAEL ROJAS B Y CIA S EN C, según certificado de la Cámara de Comercio de Cali, correo electrónico para notificaciones ximenarojasa@gmail.com, otorgo poder especial amplio y suficiente al Dr. RUBÉN ROLDÁN SARRIA, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.966.141 de Cali y tarjeta profesional de abogado No. 15.156 del C. S de la J., para que inicie y lleve hasta su culminación mi representación en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para contestar la demanda, solicitar y aportar pruebas e intervenir en la práctica de las mismas, formular la tachada de testigos y de documentos, demandar a los litisconsortes necesarios, , recibir, cobrar, desistir, renunciar, conciliar sustituir, reasumir, transigir, interponer recursos, proponer incidentes, proponer excepciones y en general para adelantar todas las diligencias necesarias en defensa de mis intereses, que sean indispensables para el cabal cumplimiento del mandato que le confiero sin que se argumente insuficiencia de poder, y en especial las otorgadas por el artículo 77 del C. G. del P.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderada en los términos y para los fines del presente mandato.

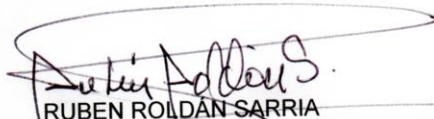
Este poder tiene como destinatario el abogado RUBÉN ROLDÁN SARRIA quien tiene el correo electrónico rubenroldan@hotmail.com

Del señora Juez, atentamente,



XIMENA ROJAS ÁLVAREZ
C.C. No. 66.926.299
Dirección: Cra. 102 # 16-07 OFIC 202
Teléfono: 316-4822356
Correo electrónico: ximenarojasa@gmail.com

Acepto el poder,



RUBÉN ROLDÁN SARRIA
C.C. No. 14.966.141 T.P. 15.156 del C S DE LA J
Dirección: Carrera 2 A Oeste No. 1-85 apartamento 803

Cali octubre 26 de 2020

SEÑORA
JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Referencia	PROCESO VERBAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
Demandante	ELIZABETH BEDOYA MARÍN
Demandados	RAFAEL ROJAS B Y CIA S EN C
Radicación	76-001-31-03-012/2020-00170-00

RUBÉN ROLDÁN SARRIA , mayor de edad, vecino de Cali, titular de la cédula de ciudadanía No. 14.966.141 de Cali y Tarjeta Profesional de Abogado No. 15.156 del C. S. de la J. correo electrónico para notificaciones: rubenroldan@hotmail.com, teléfono 3137991001, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la señora XIMENA ROJAS ÁLVAREZ, socia gestora y socia comanditaria de la sociedad RAFAEL ROJAS B Y CIA S EN C, según poder que adjunto, me permito declarar que mi representada y el suscrito , conocen el texto de su auto de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020) mediante el cual se admitió la demanda **VERBAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD RAFAEL ROJAS B Y CIA S EN C** , del cual me doy por notificado por conducta concluyente y me permito interponer recurso de **REPOSICIÓN** contra el auto de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020) notificado el 22 de octubre de 2020, con el propósito que se revoque dicha providencia, basado en las siguientes consideraciones:

1.- La Sección Tercera del Código General del Proceso, que trata de los PROCESOS DE LIQUIDACIÓN en el TITULO III, Artículo 526 determina lo siguiente:

Artículo 526.- VINCULACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LOS SOCIOS." Antes del traslado de la demanda el juez ordenará al representante legal de la sociedad que de manera inmediata informe a todos los socios la existencia del proceso."

2.- Su auto de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), notificado el 22 de octubre de 2020, no ordenó la vinculación de la sociedad y los socios al

proceso de la referencia, lo que puede ocasionar una nulidad en el proceso, máxime cuando uno de los socios de la sociedad se encuentra fallecido y habría que vincular a los herederos de socio fallecido. El proceso de sucesión del socio fallecido señor RAFAEL ROJAS BRAVO, se está tramitando en el Juzgado 14 de Familia de la ciudad de Cali, Radicación: 760013110003/ 201100592

3.-Mi representada la señora XIMENA ROJAS ÁLVAREZ es socia gestora y socia comanditaria de la sociedad RAFAEL ROJAS B Y CIA S EN C.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Ley 1564 de 2002, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, art. 526.

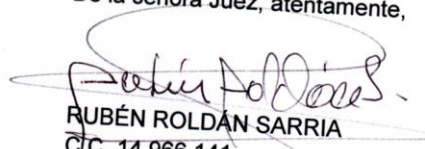
PRUEBAS.

- Certificado de la Cámara de Comercio de Cali mediante el cual se prueba la calidad de socia de mi poderdante;
- Certificación de la REVISORA FISCAL DE LA SOCIEDAD RAFAEL ROJAS B Y CIA S EN C, sobre los socios gestores y comanditarios de la sociedad.
- Certificado de defunción del socio RAFAEL ROJAS BRAVO, quien poseía el 30% de las cuotas sociales de la sociedad.

ANEXO:

Poder para actuar.

De la señora Juez, atentamente,



RUBÉN ROLDÁN SARRIA

C.C. 14.966.141

T.P. 15.156 del C.S.de

Celular:3137991001

Email: rubenroldan@hotmail.com

Carrera 2 A Oeste 7-185, oficina 803

Edificio Terracota, barrio Arboleda.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 22/10/2020 04:30:29 pm

Recibo No. 7800678, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820253N0U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:RAFAEL ROJAS B Y CIA S EN C
Nit.:890311898-0
Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 47148-6
Fecha de matrícula en esta Cámara : 11 de agosto de 1977
Último año renovado:2020
Fecha de renovación:15 de mayo de 2020
Grupo NIIF:Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 102 # 16 - 07 OF 202
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:arriendos.cali@yahoo.com
Teléfono comercial 1:3331424
Teléfono comercial 2:3331424
Teléfono comercial 3:3164822356

Dirección para notificación judicial:KR 102 # 16 - 07 OF 202
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:arriendos.cali@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:3331424
Teléfono para notificación 2:3331424
Teléfono para notificación 3:3164822356

La persona jurídica RAFAEL ROJAS B Y CIA S EN C SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

5



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 22/10/2020 04:30:29 pm

Recibo No. 7800678, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820253N0U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3649 del 02 de agosto de 1977 Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 1977 con el No. 22799 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada RAFAEL ROJAS B Y CIA S EN C

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 02 de agosto del año 2027

OBJETO SOCIAL

OBJETO.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES Y LA ADQUISICION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACION DE LOS MISMOS; B) LA INVERSION DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSATILES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASI COMO LA NEGOCIACION DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CREDITO; C) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, PRODUCTOS, MATERIAS, PRIMAS Y/O ARTICULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCION, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL. D) LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; E) LA PARTICIPACION, DIRECTA O COMO ASOCIADA EN EL NEGOCIO DE FABRICACION, PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA DE PRODUCTOS Y/O ARTICULOS DE CUALQUIER CLASE; F) EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA, PECUARIA Y FORESTAL, EN TODAS SUS ETAPAS, FORMAS Y MODALIDADES. G) LA ADMINISTRACION, ADQUISICION Y ENAJENACION A CUALQUIER TITULO DE TODOS O PARTE DE SUS ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES, DE DERECHOS DE CREDITO, TITULOS VALORES, CREDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, BONOS, VALORES BURSATILES, ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS O GESTORES DE ESTA SOCIEDAD, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE, EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO, QUE EL SOCIO GESTOR (ES) CONSIDERE(N) CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2020 04:30:29 pm

Recibo No. 7800678, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820253N0U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Demanda de: ELIZABETH BEDOYA MARIN
Contra: RAFAEL ROJAS BRAVO
Bienes demandados: CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL.

Proceso: ORDINARIO UNION MARITAL DE HECHO
Documento: Oficio No. 122 del 26 de febrero de 2009
Origen: Juzgado Cuarto De Familia de Cali
Inscripción: 02 de marzo de 2009 No. 322 del libro VIII

Embargo de: ELIZABETH BEDOYA MARIN Y OTROS
Contra: RAFAEL ROJAS BRAVO
Bienes embargados: CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

Proceso: SUCESION
Documento: Oficio No. 26 del 11 de enero de 2019
Origen: Juzgado Catorce De Familia de Cali
Inscripción: 22 de febrero de 2019 No. 527 del libro VIII

Capital y socios: \$40,000,000 Dividido en 40,000 Cuotas de valor nominal \$1,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios Capitalista(s)	valor_aportes
XIMENA ROJAS ALVAREZ C.C. 66926299	\$8,000,000
RAFAEL ROJAS ALVAREZ C.C. 16930417	\$8,000,000
SEBASTIAN RAFAEL ROJAS BEDOYA	\$8,000,000
ELIZABETH BEDOYA MARIN C.C. 25527966	\$4,000,000
RAFAEL ROJAS BRAVO C.C. 14940065	\$12,000,000
Total del capital	\$40,000,000



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2020 04:30:29 pm

Recibo No. 7800678, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820253N0U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL SOCIO COLECTIVO COMPROMETE ILIMITADAMENTE SU RESPONSABILIDAD POR LAS OPERACIONES SOCIALES; EN CAMBIO LOS SOCIOS COMANDITARIOS LIMITAN EXCLUSIVAMENTE SU RESPONSABILIDAD AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL

SOCIOS GESTORES: SON SOCIOS GESTORES LAS SEÑORAS ELIZABETH BEDOYA MARIN CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 25.527.966 Y XIMENA ROJAS ALVAREZ CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 66.926.299.

ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD Y EL USO DE LA RAZON SOCIAL ESTA A CARGO EXCLUSIVAMENTE DEL SOCIO COLECTIVO QUIEN PODRA EJERCERLA DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE DELEGADO SUYO A QUIEN INVESTIRA DE PODERES ESPECIFICOS EN CADA CASO. LOS SOCIOS COMANDITARIOS PODRAN EJERCER FUNCIONES DE REPRESENTACION COMO DELEGADOS DEL SOCIO COLECTIVO MEDIANTE PODERES ESPECIALES Y PARA NEGOCIOS DETERMINADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 327 DEL CODIGO DE COMERCIO, Y COMO DELEGADOS PERMANENTES O TRANSITORIOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO HECHO POR EL SOCIO COLECTIVO EN ASAMBLEA DE SOCIOS. PARAGRAFO PRIMERO: EN EL EVENTO DE LA MUERTE O DESAPARICION DEL SOCIO COLECTIVO, LOS DOS SOCIOS COMANDITARIOS DE MAS EDAD CRONOLOGICA LO REEMPLAZARAN TEMPORALMENTE, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, ADQUIRIENDO ESTOS ULTIMOS LA CALIDAD DE SOCIOS GESTORES O COLECTIVOS, CON SU APROBACION PREVIA Y LA DE POR LO MENOS EL 51% DE LA TOTALIDAD DE LOS VOTOS CORRESPONDIENTES A LOS APORTES DE LOS SOCIOS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, DOS AÑOS DESPUES DE LA DESAPARICION DEL SOCIO COLECTIVO ORIGINAL.

QUE EN LA ESCRITURA DE REFORMA 4.345 CONSTA QUE SE CREA EL CARGO DE REVISOR FISCAL.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 019 del 13 de diciembre de 1993, de Asamblea General De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1994 con el No. 74636 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA STELLA PATIÑO MARIN	C.C.31959276
		T.P. 35736-T



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2020 04:30:29 pm

Recibo No. 7800678, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820253N0U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. 7521 del 31/08/1989 de Notaria Decima de Cali
E.P. 7736 del 11/09/1992 de Notaria Decima de Cali
E.P. 4345 del 04/06/1993 de Notaria Decima de Cali
E.P. 64 del 30/01/1998 de Notaria Veintiuno de Cali
E.P. 630 del 16/07/1998 de Notaria Veintiuno de Cali
E.P. 1487 del 31/08/2000 de Notaria Veintiuno de Cali
E.P. 4464 del 18/11/2008 de Notaria Veintiuno de Cali

INSCRIPCIÓN

21592 de 11/09/1989 Libro IX
60893 de 14/12/1992 Libro IX
66989 de 09/06/1993 Libro IX
948 de 10/02/1998 Libro IX
6625 de 23/09/1998 Libro IX
6838 de 05/10/2000 Libro IX
13136 de 21/11/2008 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6613

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

9



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2020 04:30:29 pm

Recibo No. 7800678, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820253N0U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:6613

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 22 días del mes de octubre del año 2020 hora: 04:30:29 PM

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

04112934

Datos de la oficina de registro						
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría ☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código 001
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía						
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C. NOTARIA PRIMERA						

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
*** ROJAS ***** RAFAEL ***	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C.No. 14940065	Masculino

Datos de la defunción	
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía	
ESTADOS UNIDOS OLMSTED ROSCHESTER	
Fecha de la defunción	Hora
Año 2008 Mes JUL Día 8 *****	*****
Número de certificado de defunción	
0063744	
Presunción de muerte	
Juzgado que profiere la sentencia	
Fecha de la sentencia	

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial ☐ Certificado Médico ☒	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
MARIN RUIZ GLORIA VIVIANA	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CCN 25527875 MIRANDA	<i>Gloria Viviana Ruiz Marin</i>

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

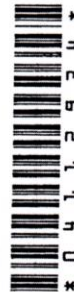
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2008 Mes SEP Día 5	MARTIN ISABEL AREVEDO P. A.

ESPACIO PARA NOTAS	
05 SEP 2008	



- UNIC PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



11

CERTIFICACION

El suscrito Contador Público **GLORIA STELLA PATIÑO MARIN**, identificada con la cedula No. 31.959.276 de Cali y Tarjeta Profesional No. TP-35736-T. Obrando en mi condición de Revisor Fiscal de la Sociedad **RAFAEL ROJAS B. Y CIA S. EN C. NIT 890.311.398-0.**

Certifico que la sociedad antes mencionada, está constituida por los siguientes socios:

- RAFAEL ROJAS BRAVO	CC No. 14.940.065	30%
- XIMENA ROJAS ALVAREZ	CC No. 66.926.299	20%
- RAFAEL ROJAS ALVAREZ	CC No. 16.930.417	20%
- SEBASTIAN R. ROJAS BEDOYA	CC No. 1.144.070.220	20%
- ELIZABETH BEDOYA MARIN	CC No. 25.527.966	10%

La señora XIMENA ROJAS ALVAREZ y la señora ELIZABETH BEDOYA MARIN, son las socias gestoras y ejercen la Representación Legal de la sociedad, quienes deben actuar Conjuntamente.

Para constancia se firma en Cali, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2020.


GLORIA STELLA PATIÑO MARIN
Revisor fiscal
CC No. 31.959.276 de Cali

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

35736-T

GLORIA STELLA
PATIÑO MARIN
C.C. 31.959.276
RESOLUCION INSCRIPCION 864
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

FEDIM 27-4-83

00043909

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
31.959.276

PATIÑO MARIN
APELLIDOS

GLORIA STELLA
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1966**
ANSERMANUEVO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA

O- **F**
G.E. PH SEXO

28-JUN-1983 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
NOMBRADO RESOL. 1981

INDICE DE FINGER

A-3100100-6511513-F-0031959276-20041124 04201043590 02 152019410